

1. Número del contrato

656 - 2025

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/06/2025 A 30/06/2025

4. Nombre contratista

Sandra Liliana Zúñiga López

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

34561007

7. Objeto del contrato

Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, Dirección Programática de Reintegración, Subdirección de Gestión Legal, para el acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos de reunificación familiar de la población en proceso de reincorporación, sus familias y demás personas involucradas en los casos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad en el marco del Programa de Reunificación Familiar.

8. Lugar de ejecución

CAUCA - Popayán

Subdirección de Gestión Legal

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
-----	-----------------------	--------------	--------------------------------------

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
656 - 2025		Mensual	1/06/2025 A 30/06/2025
1	Desarrollar acciones de acompañamiento jurídico en el marco de las etapas del proceso de reunificación familiar a las personas en proceso de reincorporación, sus familias y las demás personas involucradas en los casos; incorporando los enfoques diferenciales, de género y derechos de las mujeres.	Si	<p>.-Se hace entrega de manera personal de los oficios de aceptación al PRF y con dichas personas se realiza la concertación de 16 planes de acompañamiento de las personas que fueron aceptadas al PRF, distribuidas así:</p> <p>Cinco Planes para el grupo territorial Cauca y once Planes para el Valle – Eje Cafetero. Este mes no se autorizo desplazamiento para el grupo territorial Nariño.</p> <p>.-Se realiza la atención de cinco nuevas solicitudes a quienes se les realiza acta de ingreso y entrevista inicial, correspondientes así: Tres solicitudes para el grupo territorial Cauca y dos para el grupo territorial Valle – Eje Cafetero. En dicho espacio se les socializa adicional la acción de sensibilización del programa a dichos participantes.</p> <p>.- Se proyectan los oficios de aceptación de los anteriores casos los cuales se encuentran en revisión por parte de la SGL.</p> <p>.-Se hace seguimiento al un P.A con una persona que ya fue aceptada, articulando el acompañamiento jurídico con su apoderado de confianza quien la representa dentro del proceso de impugnación de maternidad y paternidad que viene adelantando ante un juzgado de familia en búsqueda de la reunificación familiar de su hijo menor de edad.</p>
2	Apoyar el diseño y desarrollo de metodologías, herramientas y espacios pedagógicos que requiera la entidad en el marco de la implementación del Programa de Reunificación Familiar, conforme a las directrices impartidas por la Dirección General, la Dirección Programática y/o la Subdirección de Gestión legal.	Si	<p>.-Se realiza taller de sensibilización del PRF en la ciudad de Armenia (Quindío) el día 16 de junio, a 32 firmantes pertenecientes al grupo territorial Valle – Eje Cafetero el día 16 de junio.</p> <p>.-Se realizar sensibilización a facilitadores y funcionarios del punto de atención de Pereira – Risaralda el día 17 de junio.</p> <p>.-Se realiza sensibilización a 14 firmantes residentes en Armenia (Quindío) pertenecientes al grupo territorial Valle – Eje Cafetero el día 24 de junio de manera virtual.</p>
3	Elaborar, validar y revisar insumos técnicos, documentos analíticos y demás que sean requeridos en el marco de la implementación del Programa de Reunificación Familiar.	Si	<p>.-Se remite el reporte mensual con destino a los grupos territoriales de Nariño, Cauca, Valle y Eje Cafetero.</p> <p>.-Se remite semanalmente BBDD de las solicitudes y casos admitidos en el PRF de la zona sur occidente, elaboración de la dupla.</p> <p>.- Se envía reporte de los planes de acompañamiento con oficios generados según fecha de acta de ingreso a los líderes de la dupla LAURA ALDANA y GEOVANNY SAUZA</p> <p>.-Se proyecta por solicitud de la UTR la estructura de un OFICIO TIPO para la activación de rutas de las entidades que hacen parte de la mesa interinstitucional, el cual se encuentra en revisión de la SGL y la UTR</p> <p>.-Se logra contactar con el laboratorio YUNIS TURBAY para la realización de la prueba de ADN con el fin de obtener el portafolio y los requisitos para la toma de las muestras en todo el territorio nacional sin requerir desplazamientos de todo el grupo familiar.</p>
4	Desarrollar las acciones de articulación interinstitucional en el marco de las competencias de las entidades y lo requerido para el acompañamiento jurídico de los casos de reunificación familiar.	Si	<p>.-Se realiza reunión, previa solicitud del mismo por correo por parte de la dupla con el profesional social del GT Nariño, y la misma se lleva a cabo el día 24 de junio de manera virtual, en la cual se habla de los casos que a la fecha tiene el grupo territorial y la importancia de los espacios con entidades territoriales que hacen parte de la mesa interinstitucional. Se deja como compromiso un nuevo espacio con el fin de agendar varios temas y contar con la presencia de los líderes a nivel nacional</p>
5	Presentar los planes de trabajo, reportes, informes y evidencias que sean solicitados para asegurar su cumplimiento, observando calidad y veracidad en la información y datos reportados.	Si	<p>.- Actualicé con mi dupla las BBDD de solicitudes de ingreso al PRF. Actualicé con mi dupla la base de seguimiento a oficios del PRF. Remité con mi dupla un reporte mensual a los grupos territoriales de Cauca, Nariño, Valle y Eje Cafetero con el fin de identificar las acciones priorizadas dentro del PRI de cada persona en proceso de reincorporación.</p> <p>.- Se envían planes de trabajo para la segunda quincena de junio y primera quincena de julio.</p>

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
656 - 2025		Mensual	1/06/2025 A 30/06/2025
6	Desarrollar y participar de los espacios de articulación con las dependencias de la ARN que se desarrollen a través de reuniones, mesas, eventos y demás instancias que se susciten en el marco de la implementación del Programa de Reunificación Familiar	Si	-Se asiste a una reunión de seguimiento del PRF citada por la UTR el día 20 de junio del 2025 donde se dejan compromisos de tipo permanente y puntuales que deben cumplir las duplas en el marco de la implementación del programa.
7	Desplazarse a las distintas zonas donde se requiera del acompañamiento jurídico a los casos de reunificación familiar según la región asignada.	Si	En el mes de junio se realizan desplazamientos con el fin de suscribir actas de ingreso, entrevistas iniciales, entrega de oficios de aceptación, concertación de planes de acompañamiento y sensibilización a profesionales facilitadores, administrativos y firmantes. De la siguiente manera: -5 y 6 de junio, Santander de Quilichao. Caldono, morales, Suarez (Cauca) -12 y 13 de junio Cali, Palmira Tuluá (Valle). -16 de junio Armenia (Quindío) -17 de junio Pereira (Risaralda) -18 de Junio La Dorada (Caldas)
8	Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que se suscriban y que guarden relación directa con el objeto del contrato y que sean comunicados por la Supervisión	No aplica	Esta obligación contractual no fue asignada en el presente periodo, como quiera que la atención se fijó en las demás actividades contractuales.
9	Asistir y participar en comités, mesas o demás espacios que se susciten en el marco de la ejecución de contratos o convenios suscritos por la entidad, con la debida designación de acuerdo como quede establecido en las condiciones contractuales	No aplica	Esta obligación contractual no fue asignada en el presente periodo, como quiera que la atención se fijó en las demás actividades contractuales.
11. CERTIFICACIONES			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>			
12. FIRMAS			
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	Sandra Liliana Zúñiga López	Nombre:	Ingrid Adriana Frias Navas
		Cargo:	Subdirección de Gestión Legal
		Fecha	
		30/06/2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>